

VISTO:

El Expediente N° 62.041/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Nota interpuesta por el AdeS. Karim Omar HALLAR mediante la cual solicita se lo exceptúe del Inciso a) – Punto 1 Para las actividades comprendidas en el punto 2 – Inciso e) del Acuerdo N° 688/00 que establece "...Se habilitarán dos instancias de solicitud de acreditación, la primera se realizará en la primera semana de mayo y la segunda en la primera semana de septiembre...";

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la proximidad de la culminación del Proyecto Final de la Carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE por Nota N° 789/09 la Sra. Secretaria Académica solicita se conforme la Comisión Ad-Hoc respectiva para acreditar las actividades presentadas por el AdeS. Karim Omar HALLAR según el Reglamento de Créditos (Resolución N° 183/96-COSU) y el Instructivo de Procedimientos para el reconocimiento de créditos (Acuerdo N° 688/00);

QUE mediante Nota N° 563/09 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la solicitud realizada por el AdeS. Karim Omar HALLAR de excepción al plazo establecido por el Acuerdo N° 688/00 para acreditar las actividades de créditos para la Carrera Licenciatura en Sistemas y sugiere que la Comisión Ad-Hoc esté integrada por el Mg. Osiris SOFIA, el Lic. Héctor REINAGA, la Mg. Sandra CASAS como titulares y la Ing^a. Natalia TREJO en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

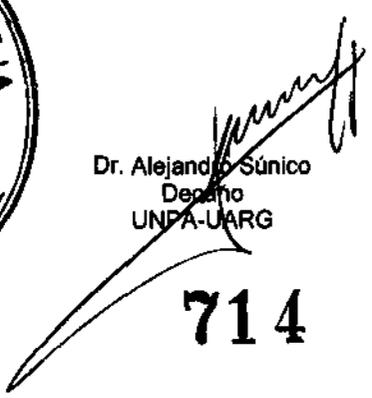
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud realizada por el AdeS. Karim Omar HALLAR (D.N.I. N° 31.198.875) de excepción al plazo establecido por el Acuerdo N° 688/00 para acreditar las actividades de créditos para la Carrera Licenciatura en Sistemas.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el requerimiento consignado en el Artículo anterior estará integrada por el Mg. Osiris SOFIA, el Lic. Héctor REINAGA, la Mg. Sandra CASAS como titulares y la Ing^a. Natalia TREJO en carácter de suplente.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actos al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para la continuidad del trámite pertinente.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dep. de
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

714